



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00724662- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

la Conferencia: Criminología y Métodos de Investigación para la producción de Mejor Evidencia y;

CONSIDERANDO:

Que la citada conferencia ha sido autorizada por medio de la resolución Decanal N°: 433/2024;

Que la citada propuesta se enmarca en las actividades del *Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias*;

Que la conferencia será desarrollada por el Phd. Kyungseok Choo quien es Director del Programa de Grado "*Homeland Security*" de Endicott College, Massachusetts, Estados Unidos;

Que para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el servicio de traducción continua;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a esta erogación;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago a la Traductora Evangelina María Ibañez DNI 27.197.621 el monto de \$100.000 (cien mil pesos) por el servicio de traducción continua en la Conferencia: Criminología y Métodos de Investigación para la producción de Mejor Evidencia, desarrollada por Phd. Kyungseok Choo en el marco del *Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias* el día 22 de abril de 2024.-

Artículo 2°: Imputar los gastos mencionados en el artículo 1° al fondo propio del Programa de Extensión "Prevención en Problemáticas de Violencias - Convenio con el Ministerio de Seguridad.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.

